

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, IBERPAPEL GESTIÓN S.A. comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de IBERPAPEL GESTION, S.A. celebrada el día 25 de junio de 2015, en segunda convocatoria, ha aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación.

Una vez efectuada esta notificación, se incluirá la misma y sus anexos en la página web corporativa de la compañía (www.iberpapel.es).

San Sebastián, 26 de junio de 2015

Joaquín Manso Ramón

Secretario del Consejo de Administración

ANEXO

PUNTO PRIMERO.

1.- Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

2.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado por importe de cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco euros con catorce céntimos (5.473.855,14 euros), que se distribuirá de la siguiente manera:

- A dividendos la cantidad de cuatro millones ochocientos mil euros (4.800.000 euros), que representa 0,45 euros brutos por acción, del cual 0,20 euros brutos por acción, lo que equivale a la cifra de 2.133.492,40 euros, ya se encuentran distribuidos como dividendo a cuenta del ejercicio, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de febrero de 2015, quedando pendiente de pago un dividendo complementario y definitivo de 0,25 euros brutos por acción, que representa la cifra de 2.666.507,60 euros, los cuales se harán efectivos a los señores accionistas a partir del día 10 de julio de 2015.

- A reserva voluntaria la cantidad de seiscientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco euros con catorce céntimos (673.855,14 euros).

3.- Aprobar la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

4.- Facultar al Presidente, Don Iñigo Echevarría Canales y al Secretario del Consejo, Don Joaquín Manso Ramón, indistintamente, para efectuar el depósito de las Cuentas Anuales, Informes de Gestión e Informes de

Auditoría, correspondientes a Iberpapel Gestión, S.A., como de su Grupo consolidado, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

PUNTO SEGUNDO.

Reelegir como Auditores de Cuentas de Iberpapel Gestión, S.A. para auditar las cuentas a nivel individual y consolidado, correspondientes al ejercicio de 2015, a la firma PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

PUNTO TERCERO.

Relegir a Don Martín González del Valle Chavarri, como Consejero por el plazo de cuatro años, con la calificación de Consejero Independiente.

PUNTO CUARTO.

4.1.- Aprobar la modificación de los artículos del Título IV, relativos a a junta general de accionistas: artículo 9º, artículo 10º, artículo 13º, artículo 15º, artículo 16º y artículo 18º, de los Estatutos Sociales, que han sido puestas a disposición de los accionistas.

4.2.- Aprobar la modificación de los artículos del Título V, relativos a normas de funcionamiento y facultades del Consejo de Administración: artículo 21º, incorporación de un nuevo artículo, 21º bis y artículo 23, de los Estatutos Sociales, que han sido puestas a disposición de los accionistas.

4.3.- Aprobar la modificación del artículo 24º, relativo a facultades indelegables del Consejo, funcionamiento y competencias de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, de los Estatutos Sociales, que han sido puestas a disposición de los accionistas.

PUNTO QUINTO.

5.1.- Aprobar la modificación del artículo 6 (Competencia de la Junta), del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que han sido puesta a disposición de los accionistas.

5.2.- Aprobar la modificación del artículo 7 (Convocatoria de la Junta General), del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que han sido puesta a disposición de los accionistas.

5.3.- Aprobar la modificación del artículo 8 (Anuncio de convocatoria), del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que han sido puesta a disposición de los accionistas.

5.4.- Aprobar la modificación del artículo 9 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria, del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que han sido puesta a disposición de los accionistas.

5.5.- Aprobar la modificación del artículo 10 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que han sido puesta a disposición de los accionistas.

5.6.- Aprobar la modificación del artículo 11 (Delegaciones), del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que han sido puesta a disposición de los accionistas.

5.7.- Aprobar la modificación del artículo 18 (Votación de las propuestas), del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que han sido puesta a disposición de los accionistas.

5.8.- Aprobar la modificación del artículo 19 (Adopción de acuerdos y proclamación del resultado), del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que han sido puesta a disposición de los accionistas.

PUNTO SEXTO.

Darse por informada de las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con el informe del Consejo de Administración, ratificándolo en la medida que sea preciso

PUNTO SEPTIMO.

Se aprobó, en votación consultiva, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y, por tanto, la política sobre remuneraciones de la sociedad para los próximos tres años.

PUNTO OCTAVO.

Se acordó la delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.